

SECCION MINERA,

(Continuacion.)

Registro núm. 2,585 Por D. Vicente Fernandez, vecino de Nijar y residente en el cortijo del Albaricoque, se ha solicitado con fecha 6 de Enero anterior la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de VIRGEN DEL MAR, sita en sierra Alhamilla, terreno realengo, parage que llaman cerro del Oro, término de Almería linda por N. con tierras de Francisco Garcia Garcia, por el S. con otras del mismo Garcia y D. Gerónimo Redondo por el L. con el espresado Garcia y por P. con terreno franco, designó del modo siguiente: al N. 100 metros; al S. 200, á L. 30 y al P. 370.

Registro núm. 2584 por D. Gerónimo Abad, vecino de Almería y residente en id., se ha solicitado con fecha 6 de Enero último, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de LOS VALENTINES, sita en terreno realengo, parage llamado majada de las Vacas, término de Nijar; lindando por N. con terreno franco y tierras de Vicente Carabaca; por los demas vientos con terreno franco y tierras de los herederos de Francisco Hernandez, designa del modo siguiente al L. 350 metros; al P. 50; al S. otros 50 y al N. 250.

Registro núm. 2,586, por D. Francisco Company Navarro, vecino de Almería y residente en id.; se solicitó con fecha 7 de Enero anterior la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de SANTOS REYES, sita en tierras de Juan Gonzales, parage llamado el Bequeron chico, término de Dalías; lindando por N. con tierras del citado Gonzalez; por S. con la Granja de Francisco Real, por P. con el cortijo del Tio Corro y por L. con el cerro de las Palomas, designa del modo siguiente, al N. 100 metros, al S. 300; al P. 200 y 100 al L.

Registro núm. 2,597, por D. Francisco Real y Bobis, vecino de Almería y residente en id., se solicitó con fecha del 14 de Enero último, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de SAN ESTEBAN, sita en terreno franco, parage cerro de los Lobos, término de Sorbas; linda por N. con tierras de Domingo Mañas, S. otras del mismo y de Juan Martinez, E. con el citado Mañas y O. con Juan Gonzalez, designó del modo siguiente, al E. 400 metros; al O. 200; al N. 100 y al S. otros 100.

Registro núm. 2,591 por D. José Moncada Bayo, vecino de Gergal y residente en id., solicitó con fecha 10 de Enero la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de LA BUENA FE, sita en tierra de Blas Marquez, parage que llaman las Cabañuelas, cerrillo de Blas Marquez, término de Gergal; lindando por N. y L. con tierras de los herederos de Bonifacio Carroño y por P. y S. con las espresadas tierras de Blas Marquez, designa del modo siguiente, al N. 200 metros; al S. 200; al P. 150; y al L. otros 150.

Registro núm. 2,603, por D. Lorenzo Cordero Rodriguez, vecino de Laujar y residente en id. solicitó con fecha 12 de Enero anterior, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de FORTUNA, sita en tierras de D. Domingo Gallegos, parage llamado cerro del Cojo, término de Finana; lindando por M. con S. Juan ó sea la fábrica de Santa Felisa, y por los demas vientos con terreno franco; á designado del modo siguiente, al L. 150 metros; otros 150 al P.; 200 al N. y otros 200 al M.

Registro denuncia núm. 2,593, por D. Gabriel Perez Figueredo, vecino de Dalías y residente en id. solicitó con fecha 10 de Enero anterior, la propiedad de una pertenencia minera con el nombre de LA REUNION, sita en sierra de Gador, parage de los Pelados, término de Dalías; lindando por N. con la mina Mercedes, y demas vientos terreno franco, en cuyo espacio se comprende la titulada mina de Daza: designó del modo siguiente: desde el punto de partida que es una trancada que pertenece á la mina Daza, se medirán al N. los metros que resulten hasta intestar con las Mercedes, al S. los restantes á 200; á L. 200 y al P. 100.

Registro denuncia núm. 2,592, por D. Francisco Ruiz Moreno, vecino de Tabernas y residente en id. se solicitó con fecha 10 de Enero anterior, la propiedad de una pertenencia minera con el nombre de CASUALIDAD, sita en el cerro de Culataivi, término de Almería y Nijar; linda por P. con la loma del Aguadero, L. con tierras de D. Francisco Viruega, N. con el monte y casa de Buena-Vista y por S. con la humbría del barranco de Garcia, en cuyo espacio se comprende la mina denominada VIRGEN DE Atocha: designa del modo siguiente: desde el punto partida que es un pozo de 25 metros, que perteneció á la mina denunciada, se medirán 250 metros al L. 50 al P., 170 al N. y 30 al S.

Registro denuncia núm. 2,590, por D. José Antonio de Rueda, vecino de Pechina y residente en id., se solicitó con fecha 10 de Enero último, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de EL CINCO DE ENERO, sita en sierra de Baza, parage de los Rubiales, término de Escullar; linda por N. y S. con tierras de Blas Santander; P. otras del mismo y José Santander Ortuño y L. las de Antonio Santander Ortuño y Francisco Ortuño, en cuyo espacio se comprende la mina denominada COMO YO PUERA, su designacion es como sigue, el punto de partida es una trancada de unas 14 varas que perteneció á la mina denunciada, desde el se medirán al N. 200 metros; al S. otros 200; á P. 50 y L. 250.

Investigación núm. 1,121. por D. Gabriel Salvador Gonzalez, vecino de Ragol y residente en id. se solicitó con fecha 12 de Enero último, la propiedad de 2 pertenencias mineras con el nombre de SAN GABRIEL, sita en terreno realengo, parage falda del cerro del castiello, término de Ragol; linda S. con la mina Fe de

Gonzalez, L. la mina San Torcuato, N. la carretera y P. con la piedra de las Yeseras.

Investigación núm. 1,123, por D. José Gallardo Fernandez, vecino de Berja y residente en id., propietario, se solicitó con fecha 10 de Enero anterior la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de DESCUIDO, en terreno realengo, parage de la Fuente nueva, término de Dalías; lindando por L. con el Jaralillo, por P. con la fábrica del Llanillo del Bravo, por N. con el Colladillo y por S. con los barranquillos del Piojo designó: al N. 200 metros, al S. 100, al P. 150, y al L. 250,

Investigación núm. 1,122, por D. Rafael Carrillo y Gutierrez, vecino de Almería y residente en id. propietario, se solicitó con fecha 5 del mes de Enero anterior, la propiedad de una pertenencia minera con el nombre LA PERLA sita en terreno realengo, parage de la solana del Rio, término de Almócita; lindando por N. con el registro la Camelia, por S. con la mina de los Amigos, por P. con la titulada Trompa Guerrera y por L. Sebastopol, designó, del modo siguiente: al S. 24 metros ó los que haya hasta apoyar con la línea N. de los dos Amigos, los restantes ó 300 al S.; al P. 118 ó los que resulten hasta apoyar con la línea E. de la Trompa Gerra y los restantes á 200 á L.

== Se (continuará.)

CORREO DE PROVINCIAS.

MADRID.

La sala segunda de Justicia de la audiencia de la corte pronunció en el día 8 del corriente con la solemnidad de costumbre, la sentencia en grado de vista recaída en la célebre y ruidosa causa conocida por la del Rastro, condenando al procesado Luciano Iniesta y Garcia (a) Rojillo á sufrir la pena de muerte en garrote, entendiéndose aplicada separadamente esta pena por cada uno de los dos homicidios que cometió, y á 500 escudos de indemnización á las respectivas viudas; á cinco años y cinco meses de presidio menor por cada uno de los tres delitos de lesiones graves; á seis meses de arresto por otro delito de lesion menos grave; á cinco meses tambien de arresto por cada uno de otros tres delitos de lesiones mas leves, y á las accesorias correspondientes. El 9 en la tarde se le notificó la sentencia al procesado.

Son por demás alhagüenas las noticias que tenemos de algunas de nuestras provincias, puesto que los bailes, la música y las asociaciones filarmónicas están á la orden del día, viniendo á aumentar esta satisfaccion la no menos importante que se experimenta cuando se dá impulso á las obras en construccion de mas ó menos in-